



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

2292

///doba, 21 DIC 2010

- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La realización del 6° Encuentro Nacional de estudiantes de Lenguas y Letras (ENELL), en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, los días 17, 18, y 19 de septiembre del corriente,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

La Ordenanza 06/10 del Honorable Consejo Superior,

La Resolución del Honorable Consejo Directivo 176/10, declarando de interés institucional y académico,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

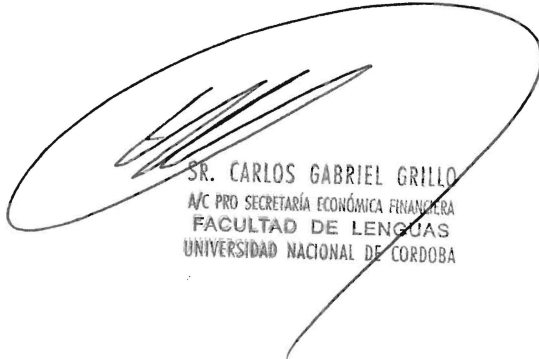
Art. 1°.- Avalar la erogación con fecha 13 de septiembre del corriente, a favor de la Señorita Melania Pereyra, DNI N° 33.656.615, en concepto de pago parcial de transporte para los alumnos de la Facultad de Lenguas al 6° Encuentro Nacional de estudiantes de Lenguas y Letras (ENELL), en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, los días 17, 18, y 19 de septiembre del corriente y declaradas de interés institucional y académico por Resolución del Honorable Consejo Directivo n° 176/10, **por un monto de tres mil ciento cincuenta (\$3.150.-).**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 3º. - Comuníquese y de forma.

GG/vn



SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
A/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. SILVIA N. BARELLI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba